

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026

MAYO 29 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PARA LOS GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS COMO PARTE DEL PROYECTO RED DE GRADUADOS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL “GESTIÓN PARA EL CAMBIO 2022-2026

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los literales l) del artículo 27 del Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General, y,

CONSIDERANDO

Que en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 -2026, Gestión para el Cambio en el EJE ESTRATÉGICO: TERRITORIO PARA EL MUNDO: se plantea la ejecución de PROGRAMAS Y PROYECTOS GC3.4 Relacionamiento con los graduados, que tiene como estrategia el fomento de una red de graduados.

Que, con el fin de promover la red de graduados, el Instituto Departamental de Bellas Artes llevará a cabo la convocatoria “Pensar con las Manos 2026” cuyo objetivo principal se centra en visibilizar las prácticas de creación de los graduados de los programas de artes plásticas y diseño gráfico de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de Bellas Artes, el cual busca reconocer el saber de los graduados e incentivar el diálogo con estudiantes de la institución, a través de la realización de talleres dentro del 4º Encuentro de las Artes y el Diseño. Así como la promoción y difusión de los mismos por medio de los canales de comunicación institucional que además facilita a los graduados el establecimiento de conexiones tanto con la industria cultural, como con otros artistas y profesionales del sector.

Que, la convocatoria “Pensar con las Manos 2026”, fomenta un sentido de comunidad entre los graduados de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas al ofrecer la oportunidad de colaborar y trabajar juntos en la producción de exhibiciones de procesos y proyectos, lo que podría llevar a relaciones duraderas y colaborativas en el futuro.

Que, de los participantes en la convocatoria se elegirán diez propuestas de talleres, correspondiente a cinco para el programa de Diseño Gráfico y cinco para el programa de Artes Plásticas. Quienes recibirán un único apoyo económico de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000), el cual deberá cubrir la totalidad de los gastos relacionados con la realización del taller, incluyendo materiales, logística y cualquier otro costo asociado. Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260412 del rubro 2.3.2.02.02.009.01 - 5D - 1.2.3.3.04 Servicios para la comunidad, sociales y personales Proy: GC3.4.1 C.C: 600103, Se garantizan los recursos para la convocatoria de graduados

Que, la participación de los graduados en esta convocatoria de talleres contribuye al prestigio y la reputación de Bellas Artes – Institución Universitaria en el ámbito de las artes plásticas y el diseño gráfico, destacando el talento y la excelencia de su programa educativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026

MAYO 29 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PARA LOS GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS COMO PARTE DEL PROYECTO RED DE GRADUADOS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL “GESTIÓN PARA EL CAMBIO 2022-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria “Pensar con las Manos 2026” DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán seleccionadas cinco propuestas de graduados del programa de Diseño Gráfico y cinco propuestas de Artes plásticas, que impartirán sus talleres en la franja “Pensar con las manos 2026” en el marco del 4º Encuentro de las Artes y el Diseño. Se escogerán diez proyectos en total. Los participantes deberán tener disponibilidad para la realización de sus talleres durante el mes de septiembre de 2026 y considerar en el presupuesto asignado los materiales requeridos para su taller.

Los participantes deberán garantizar los materiales en caso de que haya lugar en su propuesta y la disposición del espacio para llevar a cabo el taller en el Instituto Departamental de Bellas Artes en acuerdo con la Coordinación de Eventos FAVA.

PARÁGRAFO: La designación de las fechas de la realización del taller estará a cargo de la decanatura de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas y la coordinación de los eventos FAVA.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar personas graduadas de los programas de Artes Plásticas y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.

Requisitos para la participación: Sólo las propuestas que cumplan los requisitos mencionados a continuación serán consideradas en el proceso de selección.

Que el proyecto cumpla con uno o más de los siguientes criterios: La creación de la propuesta es realizada por un graduado de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas del Instituto Departamental de Bellas Artes.

El aspirante a la convocatoria “Pensar con las Manos 2026” DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS debe tener en cuenta los siguientes aspectos para la presentación de la propuesta:

1. Diligenciar el formulario: responder y brindar la siguiente información:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfwql5Z0jVb7YZ5Upl42iU8b76Bj66BgDhPc6u6sreDKfCaPQ/viewform>

- Número de Cédula
- Nombre completo
- Número de contacto

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026

MAYO 29 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PARA LOS GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS COMO PARTE DEL PROYECTO RED DE GRADUADOS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "GESTIÓN PARA EL CAMBIO 2022-2026"

- Programa académico del cual se graduó
- Año de graduación
- Título de la propuesta
- Descripción de la propuesta
- Lista de materiales (el tallerista asume la adquisición para la realización del taller)
- Cronograma de la propuesta
- Método aplicado al taller
- Producto o resultado esperado del taller
- Requerimientos técnicos/tecnológicos
- Espacio (Considerar la infraestructura existente en el Instituto Departamental de Bellas Artes- en caso de proponer un espacio externo a la institución, el graduado deberá asumir las labores logísticas)
- Público
- Material de soporte
- Eje temático en el que se ubique la propuesta

ARTÍCULO CUARTO: No podrán participar:

Los profesionales evaluadores de las propuestas.

- Aquellos que no hayan obtenido el título oficial de la institución.
- Aquellos que hayan sido ganadores en ediciones anteriores de esta convocatoria.
- Aquellos que no cumplan con los términos de participación

PARÁGRAFO: Subsanación: No habrá posibilidad de subsanar documentos.

ARTÍCULO QUINTO: Proceso de selección: Las propuestas serán evaluadas por la decanatura de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, Jefatura de los programas Artes Plásticas y Diseño Gráfico. Se escogerán los diez (10) proyectos a considerar por los jurados. Se notificará al representante de la postulación a través del correo electrónico que aparece en el formulario de inscripción de la convocatoria.

Criterios de Selección	
Experiencia y formación del postulante	25%
Método aplicado del taller (viabilidad)	25%
Pertinencia del contenido del taller	25%
Producto o resultado esperado del taller	25%

ARTÍCULO SEXTO: Cronograma: se establece el cronograma con las siguientes fechas:

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2026

MAYO 29 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PARA LOS GRADUADOS DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS COMO PARTE DEL PROYECTO RED DE GRADUADOS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "GESTIÓN PARA EL CAMBIO 2022-2026"

Descripción	Fecha
Apertura de la convocatoria	02 de junio de 2026
Cierre de la convocatoria	21 de julio (hora 11:59 pm.)
Notificación de selección	06 de agosto de 2026

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cada uno de los diez (10) graduados ganadores de la convocatoria recibirán un único apoyo económico de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000), el cual deberá cubrir la totalidad de los gastos relacionados con la realización del taller, incluyendo materiales, logística y cualquier otro costo asociado. No se contempla ningún pago adicional por participación ni una vez finalizado el 4º Encuentro de las Artes y el Diseño. Dicho reconocimiento económico se realizará con cargo a la imputación presupuestal disponibilidad presupuestal No. 20260412 del rubro 2.3.2.02.02.009.01 - 5D - 1.2.3.3.04 Servicios para la comunidad, sociales y personales Proy: GC3.4.1 C.C: 600103

Los beneficiarios deberán presentar un soporte de la realización del taller (Estos pueden ser, registro fotográfico o cualquier material que el tallerista considere). En el que se evidencie la ejecución de los recursos entregados.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2026.


JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Stephania Munera – Oficina de Graduados – Contratis+
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Jefe Oficina Asesora Jurídica